

AMNISTÍA INTERNACIONAL

AMÉRICA LATINA

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Marzo de 1991

ÍNDICE AI: AMR 01/01/91

A pesar de importantes cambios políticos ocurridos en la década de 1980 en varios países, los sindicalistas de América Latina siguen siendo sometidas a detenciones ilegales, torturas y malos tratos, "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales. Algunos países latinoamericanos tienen una larga historia de actividad sindical y los derechos humanos fundamentales están protegidos por la ley. Sin embargo, los sindicalistas todavía arriesgan sus vidas o su libertad por llevar a cabo prácticas reconocidas legalmente como la organización, la negociación colectiva, o la huelga en un contexto de crisis económica gobiernos civiles débiles, fuerzas de seguridad poderosas, oposición política armada y, en algunos países, violencia organizada por los traficantes de drogas.

Cada país latinoamericano tiene su propia historia, tradiciones y condiciones. Unos cuantos son relativamente prósperos, con sectores altamente industrializados en su economía; otros son predominantemente rurales y están empobrecidos, y luchan para sobrevivir por medio de la exportación de productos agrícolas. Algunos están destrozados por décadas de lucha civil en un contexto de pobreza generalizada. En algunos países los sindicalistas son considerados por las autoridades como "subversivos" y las fuerzas de seguridad violan con frecuencia sus derechos humanos a causa de sus actividades sindicales.

Amnistía Internacional no toma partido en las disputas laborales y ni apoya ninguna estructura legal determinada para las relaciones laborales. Lo que preocupa a Amnistía Internacional es el hecho de que los sindicalistas sean sometidos a prisión, torturas, ejecuciones extrajudiciales o desapariciones por sus actividades sindicales legítimas.

En los seis países citados más abajo (Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala y Perú), muchos trabajadores no se benefician en la práctica de la legislación laboral existente. En algunos países, como Chile, la legislación laboral fue moldeada por un régimen militar para que formara parte de las restricciones a la libertad de opinión y asociación impuestas al resto de la sociedad. Los sindicatos representan sólo un pequeño porcentaje de los trabajadores; la mayoría pertenecen al "sector extraoficial", no están organizados y se encuentran alejados de la legislación laboral. Las autoridades utilizan a menudo la violencia para controlar, limitar o eliminar la actividad sindical pretextando que los sindicatos son organizaciones que sirven de fachada a la oposición.

En **Brasil**, los sindicatos independientes surgieron a mediados y a finales de la década de 1970, después de muchos años de control gubernamental y represión de los sindicalistas durante el gobierno militar de 1964-85. Hasta la Constitución de 1988, la mayoría de las huelgas eran ilegales y los sindicatos rara vez tenían la oportunidad de llevar a cabo negociaciones contractuales.

En 1980 mataron a Wilson Pinheiro, dirigente de los colectores de caucho y presidente del sindicato de trabajadores rurales, al parecer por orden de un terrateniente del estado fronterizo de Acre. En 1985 asumió el poder un presidente civil, pero los sindicalistas rurales continuaron arriesgando su vida por cumplir con sus obligaciones. En 1988 mataron a Chico Mendes, sucesor de Wilson Pinheiro en la presidencia del sindicato, después de varios atentados fallidos contra su

vida. Estas dos muertes formaban parte de los centenares de homicidios de sindicalistas rurales, campesinos, abogados, sacerdotes y otras personas que apoyaran la reforma de la tierra entre los años 1980 y 1990. La gran mayoría murieron a manos de pistoleros a sueldo, algunos de los cuales eran ex policías fuera de servicio. Los largos retrasos en el desarrollo de las investigaciones y de los juicios, la desaparición de pruebas y actas de los tribunales, la falta de protección a los testigos o a aquellas personas amenazadas de muerte y los ataques policiales a los asentamientos agrícolas indican firmemente una pauta de consentimiento oficial hacia los que ordenan los homicidios (los llamados “mandantes”).

Entre los centenares de sindicalistas muertos violentamente en la década de 1980 se encontraban Elías Costa Lima, presidente del *Sindicato de Trabalhadores Rurais* (STR) de Santa Luzia, Maranhó (21 de noviembre de 1982); Margarida Maria Alves, presidenta del STR de Alagoa Grande, Paraíba (12 de diciembre de 1983); Nativo Natividade de Oliveira, presidente del STR de Carmo do Rio Verde, Goiás (23 de octubre de 1985); y Francisco Domingos Ramos, presidente del STR de Pancas, Espírito Santo (5 de febrero de 1988). Todos ellos habían sido amenazados de muerte. Ninguno de los mandantes ha sido entregado a la justicia, y la mayoría de estos casos están paralizados, a menudo debido a la falta de cooperación en las investigaciones por parte de las autoridades locales, estatales o federales. De acuerdo con la *Comisso Pastoral da Terra* de Brasil, un organismo de la Iglesia Católica que goza de gran respeto, desde 1980 sólo han sido juzgadas 17 personas acusadas de matar a dirigentes rurales y a sus partidarios.

En un hecho sin precedentes, en diciembre de 1990 el mandante Darli Alves y un pistolero, su hijo Darci Alves, fueron declarados culpables del asesinato de Chico Mendes. Se dijo que ésta era la primera vez que un mandante era declarado culpable de matar a un dirigente rural. A pesar de ello, al dirigente sindical rural José Hélio da Silva lo mataron en Pernambuco mientras se estaba desarrollando el juicio de Mendes y, alrededor de seis semanas más tarde, mataron en Pará a Expedito Ribeiro de Souza, presidente del STR.

En la década de 1980, los trabajadores urbanos también experimentaron una represión violenta, especialmente durante las huelgas. En 1987 y 1988, durante las huelgas, el gobierno federal envió a las tropas del ejército a que ocuparan puertos, refinerías de petróleo y centros de producción, plantas siderúrgicas y centrales eléctricas. El 11 de noviembre de 1988, los soldados mataron a tres obreros e hirieron a decenas más en la planta siderúrgica Volta Redonda. Dos de los tres murieron por disparos y al tercero parece ser que lo golpearon con culatas de rifle hasta matarlo.

Desde que el presidente Fernando Collor de Mello asumió el cargo en marzo de 1990 no se ha enviado al ejército a poner fin a ninguna huelga pero, al parecer, la policía civil y militar ha disparado contra los huelguistas y los manifestantes sindicales (incluyendo a los de la propia policía) en circunstancias poco claras.

El retorno a un gobierno civil en **Chile** en 1990 aumentó las esperanzas de que fueran investigadas a fondo centenares de desapariciones y otras violaciones de derechos humanos, y de que sus responsables serían puestos a disposición judicial.

Había muchos sindicalistas entre las más de 900 personas que desaparecieron, la mayoría entre 1973 y 1977, durante el gobierno militar. Todavía en 1987 desaparecieron cinco personas que aún no han aparecido.

En 1978, el gobierno del general Pinochet aprobó el Decreto Ley 2191, una ley de amnistía que impide el procesamiento por determinados delitos cometidos entre 1973 y 1978, entre ellos los relacionados con la desaparición de presos. Amnistía Internacional ha expresado su preocupación en muchas ocasiones por la manera en que los tribunales han utilizado esta ley en los últimos años para bloquear las investigaciones sobre las desapariciones antes de que los hechos se hayan verificado. La organización cree que al no procesar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos, se corre el riesgo de animar a que se repitan tales prácticas.

El nuevo presidente civil, Patricio Aylwin, creó en abril de 1990 la Comisión Nacional de

Verdad y Reconciliación para examinar las violaciones graves de derechos humanos y para aclarar la suerte corrida por los desaparecidos. En marzo de 1991, el presidente Aylwin anunció a la nación las conclusiones de la Comisión. Aunque las familias tienen ahora una mayor posibilidad de saber lo que ocurrió a sus seres queridos, por el momento hay pocas esperanzas de que los responsables de las desapariciones sean procesados, debido a que aún está en vigor la ley de amnistía.

La represión violenta de los sindicalistas de **Colombia** ha sufrido una escalada desde 1985. La mayor confederación sindical del país informa que, desde su creación hace cinco años, han muerto de forma violenta 500 dirigentes sindicales. Hasta 1989 se denunciaron 1.500 desapariciones, la mayoría de activistas de base, campesinos y dirigentes sindicales, políticos de izquierdas y trabajadores de derechos humanos. La responsabilidad de la mayoría de los homicidios ha sido atribuida a escuadrones de la muerte paramilitares.

Las actividades de los escuadrones de la muerte se han desarrollado con un telón de fondo de insurgencia guerrillera y una violencia en aumento debido al tráfico de droga. Amnistía Internacional sostiene que es responsabilidad de los gobiernos, que están sometidos a la ley nacional e internacional, prevenir y castigar los delitos violentos, sean o no de naturaleza política. Todas estas acciones gubernamentales se deben ajustar a las normas internacionales para la protección de los derechos humanos. Las violaciones de derechos humanos, tales como las ejecuciones extrajudiciales, la tortura y las desapariciones, cometidas por fuerzas gubernamentales o por instigación suya, no pueden ser justificadas bajo ninguna circunstancia.

La información disponible referida a la organización y funcionamiento de los escuadrones de la muerte da indicios convincentes de que las fuerzas paramilitares forman parte integrante del programa contrarrevolucionario de las fuerzas armadas colombianas. Este programa está concebido para eliminar a los partidarios o simpatizantes reales o imaginarios de los insurgentes de izquierdas y a todos aquellos asociados a un amplio espectro de opiniones políticas y de actividades no violentas, que se considera que representan una amenaza para la seguridad nacional.

La violencia dirigida contra los sindicalistas ha inhibido el desarrollo sindical, además de las condiciones económicas que hicieron surgir un sector extraoficial compuesto por trabajadores de fábricas o tiendas pequeñas, con contratos temporales, sin contrato o con trabajos estacionales. Según algunos cálculos, sólo el 10 por ciento de todos los trabajadores están afiliados a sindicatos, pero en algunas áreas, tales como las bananeras, las de producción de aceite de palma, la administración pública, la educación y la producción de petróleo, los sindicatos son fuertes. Se han unido a movimientos cívicos en la organización de huelgas nacionales para protestar por el aumento de la violencia y por el deterioro de las condiciones económicas. En 1988 y 1989 los profesores fueron el blanco especial de la represión: 99 profesores miembros de sindicatos murieron de forma violenta, y centenares recibieron amenazas. Según los informes, muchos abandonaron su trabajo y pasaron a la clandestinidad.

El gobierno respondió al Paro Cívico Nacional de octubre de 1988, organizado por dos confederaciones sindicales y asociaciones campesinas, promulgando decretos-ley bajo el estado de sitio que declaraban ilegal el paro. Unas 1.000 personas fueron detenidas y se anuló el reconocimiento legal de nueve sindicatos durante un año.

Las violaciones de derechos humanos contra los sindicalistas se extienden a áreas rurales. En marzo de 1988, los escuadrones de la muerte paramilitares mataron a 25 trabajadores rurales sindicados en Urabá, una zona donde están destinados 6.000 policías y militares para preservar el orden público. Un juez que trató de investigar la masacre huyó del país después de recibir amenazas de muerte, a su padre lo mataron más tarde.

La región de Urabá, donde el 90 por ciento de los trabajadores de las plantaciones de bananas están afiliados a sindicatos, fue puesta bajo control militar después de una serie de matanzas en 1988. Las fuerzas paramilitares continuaron actuando libremente en la región, y las matanzas de

trabajadores rurales y de sus dirigentes continuaron a lo largo de 1989 y 1990. En 1990 se suspendió el control militar directo de la región.

Investigaciones independientes, entre ellas investigaciones judiciales, han llegado a la conclusión de que muchos escuadrones de la muerte paramilitares operan bajo las órdenes, o con el apoyo, de las fuerzas armadas colombianas. En repetidas ocasiones, altos mandos militares han declarado que los "subversivos de izquierdas" se habían infiltrado en el movimiento sindical y han relacionado a los dirigentes sindicales con los movimientos guerrilleros. En varios casos conocidos por Amnistía Internacional las acusaciones de este tipo fueron seguidas de los homicidios de estos sindicalistas, llevados a cabo, generalmente, por fuerzas paramilitares. En algunos casos, se denunció que un escuadrón de la muerte de los traficantes de droga que colaboraba con las fuerzas de seguridad matado a sindicalistas. Un escuadrón de la muerte que actuaba durante la década de 1980 se llamaba "Muerte a Sindicalistas".

En 1988, una misión enviada a Colombia por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) llegó a la conclusión de que las autoridades habían afirmado repetidamente en público su compromiso en favor de la paz y su deseo de garantizar el cumplimiento de la ley, pero que eso no parecía haber conducido a una actuación con resultados convincentes. Ese mismo año, la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) denunciaba que los sindicalistas colombianos eran el blanco de una campaña de exterminio sistemática y selectiva.

En 1989, la OIT incluyó en su informe sobre la Convención 87 un párrafo especial en el que solicitaba al gobierno colombiano que tomara todas las medidas necesarias para alinear completamente la ley y su ejercicio con los requisitos de la Convención y que garantizara la seguridad física de los sindicalistas. Pero, en 1990, Amnistía Internacional continuó recibiendo informes de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones de sindicalistas colombianos y de sus dirigentes.

Los sindicalistas han tenido una posición prominente entre las decenas de miles de víctimas de violaciones de derechos humanos en **El Salvador**. Los escuadrones de la muerte vinculados a los militares han llevado a cabo, presuntamente, centenares de homicidios de sindicalistas a lo largo de la década pasada. Aunque el número de víctimas ha disminuido desde comienzos de la década se los principios de los ochenta, los sindicalistas siguen siendo sometidas a tortura, detención arbitraria, desaparición y ejecución extrajudicial.

Los militares a menudo rompen las huelgas por medio de la fuerza y detienen a sus organizadores. Incluso los trabajadores que tienen derecho a in a la huelga se enfrentan a represalias. Algunos sindicatos y asociaciones de empleados, entre las que se encuentran organizaciones de campesinos, profesores y trabajadores de la construcción, así como los trabajadores de telecomunicaciones y de la universidad han sido el blanco de la represión en los últimos años. La mayor confederación sindical de El Salvador, FENASTRAS (Federación Nacional Sindical de Trabajadores Salvadoreños), informó a la OIT en noviembre de 1989 que agentes del gobierno salvadoreño han cometido asesinatos, desapariciones, arrestos, torturas, amenazas y acoso a miembros del movimiento obrero salvadoreño. La sede de FENASTRAS en San Salvador fue bombardeada el 31 de octubre de 1989, matando a 11 sindicalistas e hiriendo a decenas más (algunos ya habían recibido amenazas de las fuerzas armadas). Antes del atentado, anuncios en periódicos y televisión amenazaban a la confederación.

El bombardeo fue parte de una ola de represión aparentemente dirigida contra los sindicatos, que se intensificó tras la imposición del estado de sitio en noviembre de 1989. Cientos de sindicalistas fueron detenidos entre junio y diciembre de 1989, y los edificios sindicales fueron asaltados y atacados por las fuerzas de seguridad. efectivo; varios sindicalistas desaparecieron en un aparente intento de intimidar a quienes participaban en actividades sindicales y de oposición política legítimas. Muchos de los detenidos durante una manifestación de septiembre de 1989 para protestar contra la represión de los sindicalistas alegaron que fueron sometidos a palizas, encapuchados u otras formas de tortura mientras estaban detenidos por la policía.

Después de una protesta internacional por la represión de las organizaciones populares, a principios de 1990 el presidente de El Salvador, Alfredo Cristiani, ordenó al Ministro de Defensa que no tomara medidas contra los sindicatos y otras organizaciones legalmente constituidas. Los informes sobre violaciones de derechos humanos contra estos grupos disminuyeron notablemente, pero las amenazas de muerte, los arrestos, las detenciones, la tortura, las "desapariciones" y los asesinatos de sindicalistas han continuado hasta el presente.

Por ejemplo, Jorge Alberto López Galán, presidente de la Asociación General de Empleados del Ministerio de Hacienda, AGEMHA, informó que en julio de 1990 que

"Fuí capturado por elementos uniformados y armados de la Fuerza Aerea Salvadoreña. . . . Yo me identifiqué como Presidente de la Asociación, esto les causó risa, pero uno de ellos me reconoció, comenzaron las interrogaciones acusándome de ser guerrillero urbano. . . . Esto fue durante toda la noche, donde permanecí vendado, esposado y amarrado de los dedos pulgares, posteriormente fuí trasladado a las instalaciones de la Policía de Hacienda. . . . Luego comienzan a acusarme de pertenecer a las organizaciones del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. . . querían que les dijera donde vivían . . . [incluye nombres de algunos dirigentes políticos, sindicales y un trabajador de derechos humanos], qué lugares frecuentaban, qué actividades futuras tenían programadas, amenazándome que si no colaboraba con ello no iba a salir de allí. . . ."

Algunos sindicalistas que han sido detenidos y, según informes, torturados dicen que fueron liberados con la condición de que regresaran semanalmente a la policía o al cuartel general del ejército para proporcionar información sobre las actividades de su sindicato y de sus compañeros activistas.

El gobierno ha intentado sistemáticamente vincular a los sindicatos con los movimientos guerrilleros. Según un artículo periodístico del 14 de febrero de 1991 que cita "una fuente oficial", la Oficina de Asistencia Legal del Arzobispado, la Unidad Nacional de Trabajadores Salvadoreños (UNTS), FENASTRAS, el sindicato docente ANDES, la La Iglesia Luterana y la Federación de Madres de Presos Políticos "forman parte de la estructura orgánica de la subversión comandada por el FMLN-FDR".

También en febrero un comunicado, supuestamente del comandante de "los gloriosos Escuadrones de la Muerte", fue dirigido a partidos políticos, asociaciones profesionales, sindicatos, campesinos, intelectuales, iglesias cristianas y todos los medios de comunicación y fue transmitido por radio. Declaró su intención de exterminar a elementos de "una clase inferior... compuesta esencialmente de dirigentes obreros y campesinos, estudiantes y pequeños comerciantes". Los primeros objetivos de la campaña de exterminio iban a ser los sindicalistas.

Una delegación de Amnistía Internacional que visitó Guatemala en 1979 informó: "Ser sindicalista en Guatemala es arriesgar la vida". Ocho años más tarde, una delegación parlamentaria británica que visitaba Guatemala dijo: "Las bases y los activistas potenciales simplemente no creen que sea seguro participar en actividades sindicales". Aunque el número de muertes en la actual guerra civil de Guatemala ha disminuido desde su punto máximo entre 1980 y 1983, el país sigue siendo un lugar muy peligroso para los sindicalistas.

La historia de Guatemala ha estado marcada por violaciones de derechos humanos contra los trabajadores, ya sean indígenas que trabajan en las plantaciones o trabajadores industriales. Fueron secuestrados, torturados, "desaparecidos" y asesinados en la década de 1980 por fuerzas de seguridad que actuaban tanto de uniforme como de civil, disfrazadas de los llamados escuadrones de la muerte. A finales de los años 1980, sindicalistas de sindicatos considerados combativos también fueron amenazados, acosados o desaparecidos por "patrullas de defensa civil" locales que actuaban bajo órdenes de comandantes militares.

Excepto por un período de 10 años (1944-54) en el que los gobiernos reformistas permitieron que se desarrollara el movimiento sindical, las leyes restrictivas y la violencia oficial del gobierno han hecho que las actividades sindicales sean extremadamente peligrosas y difíciles. A mediados

de la década de 1980, sólo alrededor del cinco por ciento de los trabajadores estaban organizados en sindicatos. A menudo se ignora el Código del Trabajo. De los 730 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo, sólo 256 seguían activos a finales de los años 1980.

La situación de los sindicalistas de STECSA en una planta embotelladora de Coca Cola desde mediados de los años 1970 ejemplifica los problemas de los sindicatos en Guatemala. En respuesta al aumento de la actividad sindical, los sindicalistas de STECSA fueron amenazados de muerte en 1978 y un presunto miembro del escuadrón de la muerte fue contratado como director de seguridad de la planta. Entre 1979 y 1988, 15 sindicalistas de STECSA "desaparecieron" o fueron asesinados, presuntamente con la complicidad o connivencia de las fuerzas de seguridad. Amnistía Internacional apeló con frecuencia a las autoridades en favor de los trabajadores de STECSA cuyas vidas e integridad física estaban en peligro. Con el apoyo de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación y Afines (UITA), otras organizaciones no gubernamentales internacionales y un boicot internacional, los trabajadores ocuparon repetidamente la planta en respuesta al aumento de las amenazas e intimidaciones.

La ocupación de la planta en 1984 duró casi un año, pero durante ese tiempo, el escrutinio y la presión internacionales ayudaron a los trabajadores a escapar en gran medida de las violaciones de derechos humanos que sufrían los trabajadores de otras industrias en ese momento. A pesar de la llegada al poder de un presidente civil en 1986, continuaron las violaciones de derechos humanos. Según informes, en 1989 un trabajador de una planta embotelladora fue herido de bala fuera de la planta, maltratado por la policía y posteriormente mantenido bajo vigilancia. Ese año otros trabajadores de la planta embotelladora recibieron amenazas por escrito y fueron agredidos físicamente.

En junio de 1990, la policía desalojó por la fuerza y golpeó a unos huelguistas de una planta de fabricación de botellas.

En enero de 1991 asumió el cargo un nuevo presidente civil, Jorge Serrano. Un mes después, Amnistía Internacional informó de la posible ejecución extrajudicial de dos miembros de una asociación campesina indígena.

Perú tiene una larga historia de conflictos entre los trabajadores y el gobierno, especialmente relacionados con protestas y huelgas masivas. Durante los gobiernos militares, a menudo se enviaba a la policía para disolver las huelgas y arrestaban rutinariamente a cientos de trabajadores. Por ejemplo, en 1979 el sindicato de docentes (SUTEP) llevó a cabo una huelga durante 108 días, considerada la más larga en la historia del Perú. Durante ese período murieron 30 personas y unas 50 resultaron heridas en enfrentamientos con la policía antidisturbios. Unos 800 docentes fueron arrestados y 3.000 despedidos. Acusados de ofender a las fuerzas armadas, 28 de los detenidos fueron adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia.

A principios de la década de 1980, el grupo opositor Partido Comunista del Perú "Sendero Luminoso" inició acciones armadas contra fuerzas gubernamentales y civiles en el departamento de Ayacucho. El gobierno reaccionó declarando el estado de emergencia en ese departamento. Las actividades de Sendero Luminoso se extendieron posteriormente a otros departamentos, y en 1989 aproximadamente dos tercios del Perú, incluida más de la mitad de la población, se encontraba bajo estado de emergencia. Otro grupo de oposición violento, el Movimiento Revolucionario "Túpac Amaru" (MRTA), apareció a mediados de los años 1980, pero operaba en una escala mucho menor.

En respuesta a las actividades de los grupos armados de oposición, las fuerzas de seguridad peruanas han llevado a cabo "desapariciones" y asesinatos a gran escala de presuntos opositores políticos, incluidos sindicalistas. Entre 1983 y 1990, al menos 3.000 personas desaparecieron tras ser detenidas por las fuerzas de seguridad. Miles de personas parecen haber sido ejecutadas extrajudicialmente, a veces tras ser detenidas y torturadas, a veces en masacres. Sendero Luminoso también ha llevado a cabo masacres, y tanto Sendero Luminoso como el MRTA han llevado a cabo asesinatos selectivos. Amnistía Internacional condena el asesinato y la tortura de presos en

todas las circunstancias.

La mayoría de las víctimas han sido campesinos, pero los sindicalistas del sector industrial también han sido blanco de represión, especialmente desde 1988. Cada vez más, los sindicalistas han sido objeto de desapariciones y asesinatos al estilo de los escuadrones de la muerte, y las fuerzas de seguridad han disparado contra multitudes de manifestantes. Manifestantes sindicalistas. Sendero Luminoso también mató a sindicalistas que se negaron a apoyar al grupo.

Aunque la mayoría de los asesinatos han tenido lugar en las zonas de emergencia administradas por el ejército, desde 1988 también se ha ejecutado extrajudicialmente a sindicalistas fuera de esas zonas. Varias comisiones han investigado algunas muertes, pero ningún militar ha sido acusado de asesinatos en masa, a pesar de pruebas convincentes de su participación en estas violaciones de derechos humanos. Algunos de los miembros de la comisión han recibido amenazas.

Algunos sindicalistas han sido arrestados y detenidos en virtud de la ley antiterrorista (Ley 24.150 de junio de 1985) y procesados sobre la base de declaraciones que, al parecer, hicieron bajo coacción o mientras estaban recluidos en régimen de incomunicación. Otros han desaparecido. Entre los desaparecidos desde 1988 se encuentran Oscar Delgado Vera, secretario general del Sindicato de Empleados del Servicio de Aduanas (9 de diciembre de 1988) y nueve miembros del sindicato ENDEPALMA (fábrica de aceite de palma), a quienes la policía detuvo el 22 de abril de 1989 y acusó de siendo "narcoterroristas" delante de los testigos antes de llevárselos.

El 12 de febrero de 1989, Saúl Cantoral, secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos, y su colega Consuelo García fueron secuestrados; sus cuerpos fueron encontrados en las afueras de Lima al día siguiente. Un cartel sobre los cuerpos decía que Sendero Luminoso era el responsable, pero sus colegas creen que las fuerzas de seguridad pueden haber llevado a cabo los asesinatos. Según los informes, Saúl Cantoral había recibido amenazas del Comando Rodrigo Franco, un escuadrón de la muerte que se cree que está asociado con el ejército. Fue antecesor de Víctor Taype Zúniga, quien fue detenido y torturado seis meses después.

Un nuevo presidente civil, Alberto Fujimori, asumió el poder en julio de 1990 y prometió establecer una comisión nacional para garantizar el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, la situación de los derechos humanos en Perú ha seguido deteriorándose y los sindicalistas siguen siendo objeto de violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades.

El 7 de noviembre de 1990, la policía mató a tiros a un concejal de distrito e hirió a tres trabajadores que protestaban pacíficamente en la fábrica de alimentos donde trabajaban. Un juez había ordenado a la policía desalojar a la fuerza laboral predominantemente femenina del área alrededor de la fábrica, donde se habían reunido para impedir que la dirección retirara bienes y maquinaria hasta que recibieran beneficios sociales y de otro tipo a los que creían que tenían derecho. Los residentes locales se unieron a los trabajadores, y la policía y las fuerzas de seguridad privadas utilizaron sus armas de fuego para dispersar a la multitud. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ninguna investigación judicial sobre las circunstancias que rodearon el asesinato del concejal del distrito y las heridas a los trabajadores.

Los siguientes casos ilustran las preocupaciones de Amnistía Internacional. Al final de cada uno hay acciones recomendadas sobre cómo ayudarlos a ellos y a otros sindicalistas.
--

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

BRASIL

Expedito Ribeiro de Souza, José Hélio da Silva y otros

El 2 de febrero de 1991, Expedito Ribeiro de Souza, presidente del *Sindicato dos Trabalhadores Rurais* de Río María, estado de Pará, murió a consecuencia de los disparos efectuados hacia las 9 de la noche por un agresor desconocido a 200 metros de su casa. Había recibido amenazas de muerte durante más de un año. En abril de 1990, habían secuestrado y matado a otros cuatro trabajadores rurales de Río María (Ronan Rafael Ventura, Brás Antonio de Oliveira, Paulo Canuto de Oliveira y José Canuto de Oliveira) y un quinto (Orlando Canuto Pereira) lo habían herido. Al padre de los hermanos Canuto, João Canuto de Oliveira, lo habían matado en 1985. Como al Expedito Ribeiro de Souza, a todos ellos se los relacionaba con el Partido Comunista de Brasil (PC do B), una organización política de carácter legal, y había campaña por la defensa de los trabajadores rurales de la región.

El 13 de diciembre de 1990, pistoleros desconocidos dictaron muerte a José Hélio da Silva mientras viajaba entre Palmares y Joaquim Nabuco, en el estado de Pernambuco. Era consejero del Sindicato dos Trabalhadores Rurais, una ciudad agrícola de una región donde se cultiva la caña. El tesorero del sindicato, José Cícero da Silva (sin parentesco con el anterior), fue herido en el mismo incidente. El sindicato, que pertenece a la Federação dos Trabalhadores na Agricultura em Pernambuco (FETAPE), denunció que había recibido una carta anónima, el 9 de mayo de 1990, en la que amenazaban con matar a José Hélio da Silva si no dejaba de hacer propaganda a favor del sindicato.

Tanto en Río María como en Palmares, el hostigamiento, las amenazas, los secuestros y los homicidios van dirigidos a consejeros y representantes del sindicato y a los propagandistas de los derechos de los trabajadores. A finales de abril de 1990, una delegación de diputados federales y Fray Ricardo Rezende Figueira, de la Comisión Pastoral de la Tierra, habían pedido al entonces ministro de Justicia de Brasil, Bernardo Cabral, protección federal para Expedito Ribeiro de Souza y Carlos Cabral Pereira, yerno de João Canuto de Oliveira: ambos, según los informes, eran el objetivo de los presuntos autores de la muerte de los hermanos Canuto. La protección que, según informes, había prometido el ministro de Justicia no se dio. En el momento de su muerte, Expedito Ribeiro de Souza, según los informes, no estaba recibiendo ninguna protección de las autoridades. El 4 de marzo de 1991, a Carlos Cabral Pereira le hirió un pistolero desconocido en Río María.

La situación en Palmares y las zonas circundantes sigue siendo muy tensa. Los dirigentes de los sindicatos y los propagandistas de los derechos de los trabajadores de la región han denunciado que reciben amenazas y hostigamiento desde el homicidio de José Hélio da Silva. A su viuda, María Aparecida Pedrosa, también consejera legal del Sindicato dos Trabalhadores Rurais de Palmares, se le dio protección policial y abandonó la ciudad temporalmente el municipio. Cícero da Silva, hermano de José Hélio da Silva y conductor del sindicato, y el presidente del sindicato, João Lucas da Silva (sin parentesco con los anteriores), denunciaron que ellos también habían recibido amenazas de muerte.

No parece que se hayan adoptado medidas efectivas para prevenir homicidios tales como los de Expedito Ribeiro de Souza, José Hélio da Silva y los hermanos Canuto o para hacer que sean procesados los responsables de delitos anteriores.

Por favor envíen cartas cortésmente redactadas:

A las autoridades de Pará

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

- expresando preocupación por el hecho de que el homicidio de Expedito Ribeiro de Souza en Rio María el 2 de febrero de 1991 sea uno más en la ola de homicidios contra sindicalistas, en un contexto de acciones preventivas aparentemente ineficaces por parte de las autoridades;
- instando a que la investigación sobre su muerte sea llevada a cabo eficazmente y que los responsables sean puestos a disposición judicial;
- pidiendo que se proporcione protección policial de inmediato, a los sindicalistas y miembros del PC do B amenazados, entre los que se encuentran Carlos Cabral Pereira, Roberto Silva y Valdério Pereira Santos;
- instando a que se complete la investigación de los homicidios anteriores de João Canuto de Oliveira, José Canuto de Oliveira, Paulo Canuto de Oliveira, Ronan Rafael Ventura y Brás Antonio de Oliveira y que los responsables sean puestos a disposición judicial.

A las autoridades de Pernambuco

- pidiendo información sobre el progreso en la investigación sobre el homicidio de José Hélio da Silva cerca de Joaquim Nabuco el 13 de diciembre de 1990;
- expresando preocupación por los informes recibidos sobre las amenazas de muerte a João Lucas da Silva, Cícero da Silva, José Cícero da Silva y Maria Aparecida Pedrosa;
- manifestando satisfacción por la protección concedida a María Aparecida Pedrosa e instando a que los dirigentes sindicales amenazados reciban protección especial para evitar que los maten.

LLAMAMIENTOS A:

Sr. Ministro da Justica do Brasil
(Ministro de Justicia)
Sr. Jarbas Passarinho
Ministério da Justiça
Esplanada dos Ministérios
Bloco 23
70.064 Brasilia DF, Brasil

Telegramas: Ministro Ju Justiça, Brasilia, Brasil
Télex: 611003 MNJU BR, 611088 MNJU BR or 612313 MNJU BR
Faxes: +55 61 224 4357

Estado de Pará:

Sr. Governador de Estado do Pará
(Gobernador del Estado de Pará)
Sr. Hélio Mota Gueiros
Palácio Lauro Sodré
Praça D. Pedro II
66.000 Belém, PA, Brasil
Telegramas: Governador Pará, Belem, Brasil
Télex: 911012 GOPA BR o 916978 GOPA BR

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Sr. Secretário de Segurança Pública
(Jefe de la Seguridad Pública, Pará)
Estado do Pará
Sr. Mario Monteiro Malato
Rua 28 de Setembro 339
66.020 Belém, PA, Brasil
Telegramas: Secretario Seguridad Publica, Belem, Brasil
Télex: 911100 SSPB BR

Eleovaldo de Jesus Miranda
(Jefe de la Policía Civil)
Delegado de Polícia Civil
68553 Rio Maria, PA, Brazil
Telegramas: Policia Civil, Rio Maria, Pará, Brasil

COPIAS A:

Comissão Pastoral da Terra
(Comisión Pastoral de la Tierra)
Rua 14 de Abril No. 1400
Centro Social Sagrado Coração de Jesús
Caixa Postal 21
Conceição do Araguaia
CEP 68.540 Pará, Brasil

Estado de Pernambuco:

Sr. Governador do Estado de Pernambuco
(Gobernador del Estado de Pernambuco)
Sr. Carlos Wilson Rocha de Queiroz Campos
Palacio Campo das Princesas
Praça de República
50.000 Recife
Pernambuco, PE, Brasil
Telegramas: Governador Estado Pernambuco, Recife, Pernambuco, Brasil

Sr. Secretario de Segurança Pública
(Jefe de Seguridad Pública)
Estado de Pernambuco
Sr. João de Andrade Arraes
Rua Aurora 487
Boa Vista
50.000 Recife
Pernambuco, PE, Brasil
Telegramas: Secretario Segurança Pública, Estado Pernambuco, Recife, Brasil

Comissão Pastoral da Terra Nordeste II
Rua Gervasio Pires 435
Boa Vista
50050 Recife

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Pernambuco, PE, Brasil
Fax: +81 421 21 10

Federação dos Trabalhadores da Agricultura na Agricultura em Pernambuco (FETAPE)
Rua Gervasio Pires 876
Boa Vista
50050 Recife
Pernambuco, PE, Brasil

CHILE

Bernardo Araya Zuleta, María Flores Barraza, Víctor Díaz López y otros

El 2 de abril de 1976, miembros de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) se llevaron al dirigente sindical Bernardo Araya Zuleta, de 67 años, y a su esposa, de 61 años María Flores Barraza. Durante el allanamiento a su casa también se llevaron a otros miembros de su familia, entre ellos el hermano de María Flores y tres de sus nietos, de edades entre 9 y 15 años. Fueron llevados a un lugar no identificado en Santiago. Se cree que se llevaron a los familiares de Bernardo Araya para presionarlo durante el interrogatorio. Los niños oyeron los gritos de sus abuelos, que estaban siendo torturados. Ellos y su tío desde fueron puestos en libertad después de ser amenazados y advertidos de que no dijeran nada de lo que había sucedido. La pareja de ancianos desapareció y la familia los sigue buscando.

Bernardo Araya fue en un tiempo el secretario general de la confederación sindical más grande de Chile, la Central Única de Trabajadores (CUT), que fue proscrita los militares tomaron el poder en 1973. También fue diputado federal retirado.

Hace unos años, la esposa de otro dirigente de la CUT desaparecido, Víctor Díaz López, dijo: "Hay que haber vivido estos diez años buscando a un desaparecido para saber lo que este significado. No comerse nunca poder un plato de comita tranquilos." El 12 de mayo de 1976 Víctor Díaz López fue detenido por miembros de la DINA y posteriormente desapareció.

El anterior gobierno militar negó repetidamente ante los tribunales, gobiernos extranjeros y otras organizaciones, y ante las Naciones Unidas, que estos hombres hubieran sido detenidos alguna vez. En el caso de Bernardo Araya y María Flores, las autoridades presentaron documentos, que se cree que eran falsos, que indicaban que la pareja había cruzado la frontera con Argentina el 7 de abril de 1976.

En 1986, un juez civil que investigaba otras desapariciones se encontró con indicios que podían haber ayudado a aclarar la suerte de Víctor Díaz. Sin embargo, los tribunales superiores se negaron a cederle el expediente. En agosto de 1990, la Corte Suprema confirmó la decisión de los tribunales militares de primera instancia de archivar las investigaciones sobre 35 casos de desaparición, basándose en la ley de amnistía de 1978. Uno de esos casos era el de Víctor Díaz. Hay una continua preocupación en el movimiento sindical por la falta de esclarecimiento, por parte de las autoridades, del caso de Bernardo Araya y otros sindicalistas que desaparecieron en Chile durante el régimen anterior.

Las familias de Víctor Díaz, Bernardo Araya y María Flores continúan luchando para saber toda la verdad y para que los responsables sean llevados a los tribunales. En 1986, 10 años cuando desapareció su padre, Viviana y Victoria Díaz dijeron: "Nosotros seguiremos luchando hasta que se nos diga que pasó con él y se haga justicia. Su vida y la de todos los desaparecidos no puede quedar en el olvido. Estamos luchando porque lo que a ellos les sucedió no vuelva a ocurrir en

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

nuestra Patria."

Por favor, escriban cartas cortésmente redactadas, preferiblemente en español:

- expresando una gran preocupación por la desaparición de más de 900 personas, entre ellas muchos sindicalistas, durante el anterior régimen militar;
- manifestando satisfacción por el importante trabajo realizado por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación para averiguar el paradero de los desaparecidos;
- instando a las autoridades a que garanticen que se llevaran a cabo investigaciones judiciales completas y que los responsables de las desapariciones de Bernardo Araya Zuleta, María Flores Barraza, Víctor Díaz López y otros será llevados ante los tribunales.

LLAMAMIENTOS A:

Señor René Cortázar Sanz
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Huérfanos 1273, piso 6
Santiago, Chile

Señor Enrique Krauss Rusque
Ministro del Interior
Ministerio del Interior
Palacio de La Moneda
Santiago, Chile

COPIAS A:

Señores
Central Unitaria de Trabajadores (CUT)
Santa Mónica 2015
Santiago, Chile

Señores Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
Plaza de Armas 444
Santiago, Chile

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

COLOMBIA

Germán Antonio Redondo, Gloria Amparo Viveros Lucumy, Edilma Moreno and Esteban Palmet Domínguez

Germán Antonio Redondo era Secretario General del sindicato SINTRACANASUCOL en el Ingenio de Azúcar de San Carlos donde laboraba. El sindicato está afiliado a la confederación sindical Central Unitaria de Trabajadores (CUT). Según los informes, a Germán Antonio Redondo lo mataron a las 6.30 de la mañana de 13 de noviembre de 1990 mientras iba en autobús a trabajarla Tuluá. Dos hombres armados subieron al autobús y le dispararon, lo mataron instantáneamente e hirieron otros dos pasajeros.

Gloria Amparo Viveros Lucumy era novia de Germán Antonio Redondo y trabajaba en la Cooperativa COCICOINP de Tuluá, además de estudiar administración en la Universidad Central de Tuluá. Según los informes, habían presentado un papel importante en la denuncia del homicidio de Germán Antonio Redondo, especialmente durante su funeral. A las 12.30 de la tarde del 19 de noviembre de 1990, cerca de su casa en Tuluá, unos hombres abordan de una motocicleta abatieron fuego contra ella. A continuación, según se dijo, sus agresores pararon la agarraron por el pelo y le dispararon ocho veces, matándola. José Alberto Henao Redondo, sobrino de Germán Antonio Redondo, que, según los informes, estaba con ella cuando la mataron, fue herido durante el incidente.

Con anterioridad habían atentado por lo menos dos veces contra la vida de Germán Antonio Redondo, ambos en julio de 1990. Desde su muerte, al menos otros cinco dirigentes sindicales de la refinería han recibido amenazas de muerte, como llamadas de teléfono anónimas y sufragios, invitaciones a su propio funeral. .

En los últimos años, la región de Urabá ha sido una de las más gravemente afectadas por una campaña de intimidación, aparentemente sistemática, que incluye desapariciones y ejecuciones extrajudiciales.

El 26 de octubre de 1990, Esteban Palmet Domínguez murió a manos de dos hombres armados que le mataron a tiros de camino a su casa. Tenía 42 años, y era director del Instituto de Educación Media de Apartadó y miembro de la Asociación de Educadores de Antioquia (ADIDA), que está afiliada a la confederación sindical Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Una semana antes, el 19 de octubre de 1990, la política local Edilma Moreno fue interceptada alrededor de las 8 de la tarde cuando iba a bordo de su motocicleta por dos hombres armados, también en moto. Los dos agresores la mataron a tiros y escaparon. Su hija, con la que viajaba a casa, salió ilesa del ataque.

Edilma Moreno tenía algo más de veinte años y había sido concejal en Apartadó por la coalición legal de izquierda Unión Patriótica (UP) durante cinco años. Anteriormente había trabajado en las plantaciones de banana de Urabá y había sido miembro del consejo del sindicato de trabajadores de la plantación, SINTRAINAGRO, afiliado a la CUT.

A Amnistía Internacional le preocupan los homicidios de Germán Antonio Redondo y Gloria Amparo Viveros Lucumy en Tuluá, departamento de Valle del Cauca, y los de Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez en Apartadó, departamento de Antioquia, en circunstancias que sugieren que fueron víctimas de ejecuciones extrajudiciales.

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Por favor envíe llamamientos:

- expresando preocupación por el homicidio de Germán Antonio Redondo, Gloria Amparo Viveros Lucumy, Edilma Moreno y Esteban Palmet Domínguez en circunstancias que sugieren que puedan haber sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales;
- instando a que se lleve a cabo una investigación inmediata sobre sus muertes, y a que se hagan públicos sus resultados;
- expresando preocupación por los informes recibidos de amenazas contra las vidas de otros cinco dirigentes del sindicato SINTRACANASUCOL, del que era secretario general Germán Antonio Redondo, e instando a las autoridades a que tomen medidas para garantizar que los sindicalistas podrán llevar a cabo sus actividades legítimas sin miedo a represalias.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia
**Telegramas: Presidente Gaviria,
Bogotá Colombia**
Télex: 44281 PALP CO
Fax: +57 1 286 7324

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, No. 15-80
Bogotá, Colombia
**Telegramas: Procurador General
Gómez, Bogotá, Colombia**
**Télex: 41224 PRGEN CO o
PGNDP CO**

General Óscar Botero Restrepo
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Bogotá
Colombia
Telegramas: Ministro Defensa, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO
o 44561 CFAC CO
Fax: +57 1 222 1874

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

COPIAS A:

Señores CUT

Calle 35, No. 7-25, Piso 9

Bogotá, Colombia

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

EL SALVADOR

María Cristina Gómez y otros

El 5 de abril de 1989 secuestraron María Cristina Gómez en San Salvador, cuando salía de la escuela en lo que trabajada como maestra. Dos hombres con ropas normal la obligaron a entrar en un automóvil mientras los estudiantes, otros profesores y vendedores callejeros miraban todos sin poder hacer nada.

María Cristina Gómez era miembro del sindicato maestros de escuela ANDES 21 de Junio. También trabajada de forma activa con la Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña (CONAMUS) y estaba a cargo de un programa semanal de radio para las mujeres inaugurados poco antes de su muerte. Tenía 41 años, estaba divorciada y era madre de cuatro hijos.

Es cuerpo fue descubierto dos horas más tarde con cuatro heridas de bala, y un testigo informó que tenía varias marcas en la piel que parecían causa las por ácido. En el informe del juez de paz que examinó su cuerpo no se mencionaban estas marcas.

Poco después del homicidio, el sindicato de maestros ANDES 21 de Junio pidió al juez que procediera de inmediato a llevar a cabo una investigación judicial rigurosa para determinar responsabilidades y aplicar la ley a los autores intelectuales y materiales del crimen. Su petición no fue atendida.

El 15 de abril de 1989, el fiscal general nombró a dos fiscales para que se hicieran cargo del caso. Inmediatamente recomendaron que el cuerpo de la víctima fuera exhumado y que un forense profesional lo realizara una autopsia, cosa que aún no se ha hecho. Más de un año después, el juez de paz admitió que no había investigado el caso. Ninguno de los numerosos testigos del secuestro de María Cristina Gómez ha sido, hasta la fecha, citado a declarar.

Los dirigentes de ANDES 21 de Junio culparon a la Fuerza Aérea, que controla la zona en torno a la escuela, del secuestro y homicidio de María Cristina Gómez. Afirmaron que era imposible que una persona fuera secuestrada en una escuela de una zona tan fuertemente controlada por la Fuerza Aérea como lo era la Colonia Santa Lucía. El 13 de abril de 1989, el comandante general de la Fuerza Aérea, Rafael Bustillo, dijo que él no era absoluto responsable del asesinato de María Cristina Gómez y que no iba a permitir actividades de grupos de fachada del FMLN en la zona bajo su jurisdicción y control.

El homicidio de María Cristina Gómez era el segundo, en un periodo de dos meses, de un miembro de ANDES 21 de Junio. El 22 de febrero de 1989, el maestro Miguel Ángel Lazo Quintanilla fue capturado, según los informes, por soldados uniformados y armados. Su cuerpo, torturado, apareció al día siguiente en Soyapango, sección de Matazano. ANDES 21 de Junio también sostenía que la Fuerza Aérea era la responsable de esta muerte, puesto que es ella la que patrulla y controla la zona de Soyapango.

En otro caso, el 16 de enero de 1990, en Santa Ana, tres hombres vestidos de civil entraron en casa de Humberto Reyes, de 43 años, dirigente del sindicato de trabajadores del pan. Los hombres se lo llevaron esposado, en un vehículo con cristales ahumados y desde entonces lleva desaparecido. Un dirigente del sindicato de trabajadores del café, SICAFE, Porfirio Vigil Segovia, desapareció en Santa Ana dos días después, tras ser secuestrado por hombres armados que vestían

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

ropas de civil.

El 19 de julio de 1991 Camilo Alberto Velásquez Mejía, miembro del sindicato de trabajadores del azúcar (SETRAS), estaba visitando a dos de sus hermanos en el Centro Penal de Mariona, a las afueras de San Salvador, cuando fue detenido por guardianes de la prisión que lo acusaron de portar propaganda subversiva y lo entregaron a los soldados del ejército que custodiaban la prisión. Los soldados le pusieron en libertad a las dos horas, pero no le devolvieron sus documentos de identidad. La noche del 23 de julio, los vecinos lo vieron cerca de su casa, en Cuscatancingo, departamento de San Salvador, acompañado de dos hombres vestidos de civil. Se desconoce la identidad de los dos hombres y el lugar al que posteriormente lo llevaron. Su cuerpo se encontró a la mañana siguiente, temprano, tirado ante una iglesia de Cuscatancingo. Como no se le encontraron documentos de identidad, no fue identificado hasta el 31 de julio, fecha en que se exhumó el cadáver en presencia de sus familiares. El cuerpo presentaba múltiples puñaladas. La cara también mostraba contusiones e inflamación, posiblemente causadas por golpes.

Acciones recomendadas:

- expresen un profundo pesar por el hecho de que los sindicalistas de El Salvador, entre los que se encuentran María Cristina Gómez, Miguel Angel Lazo Quintanilla, Humberto Reyes, Porfirio Vigil Segovia y Camilo Alberto Velásquez Mejía, han sido el blanco de matanzas, torturas y desapariciones;
- expresen preocupación por el hecho de que las investigaciones sobre estos casos no hayan llevado a la identificación de los responsables, y porque nadie haya sido puesto a disposición judicial. Pidan que se envíe información sobre el estado de los trámites judiciales de estos casos y pregunten qué medidas está tomando el gobierno para asegurarse de que los responsables de éstas y otras violaciones de los derechos humanos serán puestos a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Alfredo Cristiani
Presidente de la República de El Salvador
Casa Presidencial
San Salvador, El Salvador

Dr. Manuel Duarte Rodríguez
Fiscal Adjunto para Derechos Humanos
Fiscalía General de la República
13a Calle Poniente
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador

Anuncio en un periódico de El Salvador en el que se insta a los escuadrones de la muerte a atacar la federación sindical UNTS, a la que acusa de ser una organización terrorista

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

GUATEMALA

José León Segura de la Cruz (STINDE), Carlos Enrique Sagastume (STECSA) y otros

Durante el gobierno del presidente Cerezo (enero de 1986 - enero de 1991), muchos miembros y dirigentes del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Electrificación (STINDE), fueron hostigados, amenazados, secuestrados o ejecutados extrajudicialmente

El 27 de septiembre de 1989, José León Segura de la Cruz, dirigente regional del STINDE en Pasabién, departamento de Zacapa, murió de forma violenta tras repetidas amenazas de muerte relacionadas con sus actividades sindicales.

En enero de 1990, Juan Luis Coy Monzín, Secretario de Organización y Propaganda de STINDE, recibió amenazas de hombres desconocidos que le advirtieron que se fuera del país o sufriría las consecuencias. En 1989, los mismos hombres, según los informes, habían intentado secuestrar a su hija de 12 años de edad, que consiguió evadirse de sus captores.

En febrero de 1990, Guisela Reyes de Coy, esposa de Juan Luis Coy Monzín, fue secuestrada por tres hombres armados en Ciudad de Guatemala. La interrogaron sobre las actividades sindicales de su esposo y la dejaron en libertad varias horas más tarde.

El 14 de marzo de 1990, Néstor René Osorio Sandoval, miembro de STINDE en el departamento de Chiquimula, perdió la vida en circunstancias que sugieren que pudo tratarse de una ejecución extrajudicial. Murió cuando tres hombres armados, que se cree que eran agentes de las fuerzas de seguridad, entraron en la fábrica y abrieron fuego contra él. Había sido miembro de STINDE desde su creación, en marzo de 1986.

Los miembros de STECSA, Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Central, Sociedad Anónima, el sindicato de la planta de embotellado de Coca-Cola en la ciudad de Guatemala, han sido durante mucho tiempo, y recientemente, el blanco de las violaciones de derechos humanos.

Carlos Enrique Sagastume, de 26 años, y su hermano Tyron Francisco Sagastume, de 20 años, fueron vistos por última vez el 12 de febrero de 1990, por un compañero que los llevó en su coche a casa desde el trabajo. Sus cuerpos, con aparentes señales de torturas, fueron encontrados a la mañana siguiente junto a un tercero sin identificar.

En 1989, los miembros del grupo de teatro y música del sindicato fueron el blanco de una ola de abusos, que comenzó tras representar una obra teatral en la que se satirizaba al ejército guatemalteco.

José Rolando Pantaleón, integrante del grupo de teatro y música, fue secuestrado y asesinado el 2 de julio de 1989. Antes de su muerte, él y otros miembros del grupo habían recibido una serie de amenazas y, en febrero de 1989, su hermano, Fladio Pantaleón, había sido herido por pistoleros vestidos de civil mientras la policía estaba presente sin intervenir.

Amnistía Internacional siente preocupación porque se investiguen todos estos incidentes y porque los responsables sean puestos a disposición judicial.

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Por favor, envíen llamamientos:

- expresando preocupación por las aparentes ejecuciones extrajudiciales de miembros de STINDE y STECSA;
- instando a que el gobierno garantice una investigación imparcial y completa de las circunstancias que rodearon estas muertes y que los responsables serán puestos a disposición judicial;
- instando a que el gobierno tome medidas que garanticen la integridad física de los dirigentes y miembros de STINDE;
- pidiendo que el gobierno tome medidas necesarias para aclarar abusos pasados y para evitar el hostigamiento, las amenazas y las matanzas de los miembros y dirigentes de STECSA y de STINDE en el futuro.

LLAMAMIENTOS A:

S.E Jorge Serrano Elías
Director General de la Policía Nacional
6 Avenida 13 - 71 Zona 1
Guatemala
GUATEMALA

Presidente de la República de Guatemala
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

Coronel Ricardo Méndez Ruiz
Ministro de Gobernación
Ministerio de Gobernación
Despacho Ministerial, Of. número 8
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

General Luis Enrique Mendoza García.
Ministro de Defensa
Ministerio de Defensa
Palacio Nacional
Guatemala
GUATEMALA

Señor Mario Solórzano Martínez
Ministro de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Palacio Nacional

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

Guatemala
GUATEMALA

Señor Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
18C 10-36, Zona 1
Guatemala
GUATEMALA

COPIAS A:

Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala
(UNSI TRAGUA)
11 Calle 8-14, 3er Nivel
Edificio Tecún, Of. 34 Zona 1,
Guatemala
GUATEMALA

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

PERÚ

Víctor Taype Zúñiga

Víctor Taype Zúñiga estuvo detenido durante tres meses a comienzos de 1990 y fue objeto de a graves torturas. Víctor Taype es presidente de la Federación Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Siderúrgicos.

El 20 de noviembre de 1989, agentes de la policía lo detuvieron en Huancavelica y la Policía Técnica lo tuvo incomunicado durante dos semanas antes de transferirlo a la prisión de Huancavelica, acusado de "apología al terrorismo". Denunció que en la Policía Técnica, lo habían golpeado fuertemente y le habían aplicado descargas eléctricas en la cabeza y el cuerpo, lo que le afectó a la vista y al oído. Dijo que luego le habían obligado a firmar una declaración autoinculpatoria y a posar para un fotógrafo con dos folletos que apoyaban la lucha armada.

El 13 de marzo de 1990, el juez instructor de Huancavelica ordenó que se liberara a Víctor Taype y que se retiraran los cargos. Sin embargo, el fiscal superior de Huancavelica ordenó la reapertura del caso y, así se expidió una nueva orden de detención. A Amnistía Internacional le preocupa el que, si le vuelve a detener, Víctor Taype ser torturado de nuevo.

Según los informes, tras su liberación Víctor Taype sufrió un intento de secuestro, pero sus familiares y los mineros que estaban esperando para darle la bienvenida evitaron que se llevara a cabo. Debido a que su vida corría grave peligro, se trasladó con su familia de Lima, donde fue tratado por un neurólogo a causa de una dolencia relacionada con las torturas recibidas. por una condición compatible con haber sido torturado.

Víctor Taype fue elegido presidente de la Federación de Mineros, una organización de 105 sindicatos formada por 70.000 mineros, después de que su anterior presidente, Saúl Cantoral, fue asesinado por un grupo paramilitar que se cree actuaba con la colaboración, o el consentimiento, de las fuerzas de seguridad.

Las organizaciones de derechos humanos y los partidos de oposición política han denunciado que el gobierno estaba utilizando la legislación antiterrorista para impedir la acción laboral legítima. A Amnistía Internacional le preocupa que la detención de Víctor Taype, por la supuesta violación de la legislación antiterrorista, haya sido resultado de sus actividades sindicales legítimas.

Por favor envíen cartas cortésmente redactadas:

- expresando preocupación por la posibilidad de que Víctor Taype sea detenido otra vez a causa de sus actividades sindicales legítimas;
- instando a que, si le vuelve a detener, se garantice su integridad física y se le dé un trato humano mientras permanece en prisión; llamando la atención sobre el hecho de que se le torturo mientras estuvo detenido en la Policía Técnica en noviembre de 1989;
- instando a que se realice una investigación completa, imparcial e independiente sobre las denuncias de tortura a Víctor Taype mientras estaba detenido por la policía, que los resultados de la investigación se hagan públicos y que los responsables sean puestos a disposición judicial;

ACOSO A LOS SINDICALISTAS

- pidiendo que, si se le vuelve a detener, tenga acceso a abogados y familiares mientras dure su detención.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Alberto Fujimori
Presidente de la República
Palacio de Gobierno
Plaza de Armas
Lima 1
Perú

Telegramas: Presidente Fujimori, Lima, Perú
Télex: 20167 PE PALACIO;
20331 PE SEC PRE
Fax: 51 14 33 1945

Dr. Manuel Catacora.
Fiscal General de la Nación
Fiscalía General de la Nación
Edificio Torre de Lima, 7 piso
Centro Cívico
Lima
Perú

Telegramas: Fiscal General Catacora, Lima, Perú
Télex: 20055 PE MINPUBL

COPIAS A:

Señores
Federación Nacional de Trabajadores Mineros y Metalúrgicos del Perú
Plaza 2 de mayo, 44
Lima 1
Perú